Objeto:	"Arrendamiento de un espacio de 4,00 Mts2 ubicado en el sótano del inmueble situado en la carrera 50 N°51-15 Palacio Municipal Barrio Simón Bolívar - Sector Parque, identificado mediante matricula inmobiliaria 012-1951, Escritura Pública N°4079 del 27 de diciembre de 1941 de la Notaria Primera de Medellín, con destinación al servicio de fotocopias para la administración municipal y comunidad en general".
Valor total del contrato según solicitud:	**QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS ML ($592.809) MAS IVA.**
Valor mensual estimado:	**OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($84.687) MAS IVA**
Plazo estimado:	Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024. El plazo **NO** se prorrogará automáticamente, para el efecto de la prórroga deberá existir acuerdo entre las partes por escrito.

Con base en lo estatuido en el Decreto 1082 de 2015, ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1*** el cual reza:

> ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Además de los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, mediante el presente documento el Municipio de Copacabana pretende evidenciar el análisis de la referencia, anteponiendo que "*en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.*"

Es así como, este análisis se basa en la resolución de los siguientes interrogantes:

Interrogante	Respuesta
¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica para la ejecución del presente objeto contractual?	Para el tipo servicios que se pretenden contratar, se encuentra que la prestación de servicios en el sector es llevada a cabo por personas naturales. Así las cosas, se requiere contar con una persona natural, que cumpla con el perfil requerido para ejecutar dicho objeto contractual.

¿Qué idoneidad requiere la persona natural o jurídica para para la ejecución del objeto contractual en la Entidad Estatal?	Ninguno, dado que este proceso de arrendamiento quedo en los términos de referencia, en la parte de justificación se hace la indicación de *que "garantizando un servicio permanente y el contratista asignado deberá estar dispuesto a suscribir un contrato de arrendamiento con el Municipio",* es así pues que la entidad que fue seleccionada por el proceso de Mínima cuantía para suplir la necesidad de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO DE ALTO RENDIMIENTO PARA APOYAR LOS PROCESOS MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE COPACABANA PARA LA VIGENCIA 2024, es idónea para este tema.
¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	Para este caso, la persona que se presentó al proceso de mínima cuantía, cuyo objeto fue "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO DE ALTO RENDIMIENTO PARA APOYAR LOS PROCESOS MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE COPACABANA PARA LA VIGENCIA 2024", identificado con numero de proceso MC-007-1-2024
¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?	A la fecha el municipio de Copacabana, No ha realizado alguna contratación que este en el marco del desarrollo del presente objeto contractual.
¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?	Contrato No. 344 de 2022 Valor: $294.580 más IVA Contrato No. 340 de 2023 Valor: $495.966 más IVA
¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?	**Contrato:** 344 de 2022 **Valor:** $294.580 más IVA **Objeto:** "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 4,00 MTS2 UBICADO EN EL SÓTANO DEL INMUEBLE EN LA CARRERA 50 N°51-15 PALACIO MUNICIPAL BARRIO SIMÓN BOLÍVAR SECTOR PARQUE, IDENTIFICADO MEDIANTE MATRÍCULA INMOBILIARIA 012-1951, ESCRITURA PÚBLICA N°4079 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1941 DE LA NOTARÍA PRIMERA DE MEDELLIN, CON DESTINACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y COMUNIDAD EN GENERAL" **Plazo:** Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022

	Contrato: 340 de 2023 **Valor:** $495.966 **Objeto:** "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 4,00 MTS2 UBICADO EN EL SÓTANO DEL INMUEBLE EN LA CARRERA 50 N°51-15 PALACIO MUNICIPAL BARRIO SIMÓN BOLÍVAR SECTOR PARQUE, IDENTIFICADO MEDIANTE MATRÍCULA INMOBILIARIA 012-1951, ESCRITURA PÚBLICA N°4079 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1941 DE LA NOTARÍA PRIMERA DE MEDELLIN, CON DESTINACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y COMUNIDAD EN GENERAL" **Plazo:** Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023.
¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de bienes o servicios objeto del proceso de contratación?	El canon de arrendamiento mensual para el período 2024 es por valor de **OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($84.687) MAS IVA**, el valor del canon de arrendamiento se incrementará cada año consecutivo, de acuerdo con el porcentaje (%) del incremento del IPC de cada vigencia fiscal.

Nombre: SEBASTIÁN GÓMEZ ARANGO
Cargo: Secretario de Servicios Administrativos
Ordenador del Gasto

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
Nombre: Diana María Montoya **Cargo:** Auxiliar Administrativo	**Nombre:** Héctor Jaime Acevedo **Cargo:** Almacenista General	**Nombre:** Sebastián Gómez Arango **Cargo:** Secretario de Servicios Administrativos